

SECRETARIA: Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor juez el presente asunto pendiente de resolver recurso de apelación. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 55
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00469-01

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente, se encuentra pendiente de resolver recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto No. 1741 de fecha 19 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, esto dentro del proceso divisorio adelantado por SANDRA RODRÍGUEZ COLLAZOS, y ADRIANA RODRÍGUEZ COLLAZOS, contra ISABELA RODRÍGUEZ MUÑOZ.

Da cuenta esta judicatura que en la providencia apelada se negó la solicitud de licencia previa para enajenar derechos de la menor ISABELA RODRÍGUEZ MUÑOZ, quien funge como parte demandada en el proceso indicado.

Advierte el Despacho que la providencia indicada no es apelable, teniendo en cuenta que no se encuentra taxativamente enlistada en el artículo 321 del Código General del Proceso el cual enumera los autos que son susceptibles de dicho medio de impugnación; como tampoco se advierte norma especial que diga que sí se puede apelar. De acuerdo con esto, se declarará la inadmisibilidad del recurso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Declárese inadmisibile el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra del auto No. 1741 de fecha 19 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, devuélvase al juzgado de origen para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase,



RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 009 DE HOY 24 ENE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria